

100.- DALMA GARCIA SABALA, Cédula No. 9865-11,

Artículo 4.- Envíese al Instituto Agrario Dominicano para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.303-96 que dispone la distribución de los apartamentos del Conjunto Habitacional "Cienfuegos", de Santiago de los Caballeros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303-96

CONSIDERANDO: Que de las miles de solicitudes formuladas al Gobierno, por las personas desalojadas de los barrios Cienfuegos, Pochún, El Nazareno, Las Pulgas, San Antonio y Los Platanitos, de la ciudad de Santiago, clasifican entre otras, las personas señaladas en el presente decreto, para ser favorecidas con la asignación de apartamentos del Conjunto Habitacional "Cienfuegos", (Edificios Económicos), Santiago.

VISTA la Ley No. 1832 del 3 de noviembre de 1948.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se dispone la distribución de los apartamentos del Conjunto Habitacional "Cienfuegos", (Edificios Económicos), Santiago.

Artículo 2.- Los Apartamentos del Conjunto Habitacional "Cienfuegos", (Edificios Económicos), Santiago, quedan asignados en calidad de **DONACION**, a las personas siguientes:

1.- JUANA AFRICA UREÑA, Cédula No. 031-0024534-3, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXI;

2.- ADRIANO BEATO, Cédula No. 031-0139912-3, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXII;

3.- AGUSTIN FERNANDEZ PEREZ, Cédula No. 27143-54, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXI;

4.- AGUSTIN MARTINEZ, Cédula No. 76371-31, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XX;

5.- AGUSTINA ESPINAL, Cédula No. 1068309-31, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXIII;

6.- ALBERTO RAMOS, Cédula No. 13117-46, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVI;

7.- ALCIBIADES ALCANTARA RECIO, Cédula No.27528-12, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXII;

8.- ALEJANDRA MATIAS ESPINAL FAÑAS, Cédula No. 032-0003074-4, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVIII;

9.- ALEJANDRA SILVERIO, Cédula No. 12418-39, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XX;

10.- ALEJANDRINA VARGAS, Cédula No. 039-5851-1, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XV;

11.- ALEJANDRO ALMONTE MEDINA, Cédula No. 65842-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XII;

12.- ALEJANDRO PAULINO, Cédula No. 36483-56, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXI;

13.- ALFONZO MENDEZ, Cédula No. 031-0150002-7, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XIX;

14.- ALFREDO MARIA ARIAS, Cédula No. 43549-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVI;

15.- ALIDA DEL C. GOMEZ DIAZ, Cédula No. 8304-46, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVIII;

16.- ALTAGRACIA DE LA CRUZ, Cédula No. 117741-31, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXII;

17.- ALTAGRACIA MARTINEZ LOPEZ, Cédula No. 142153-31, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVIII;

18.- ALTAGRACIA PEREZ, Cédula No. 9490-36, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXII;

19.- AMADOS REYES RODRIGUEZ, Cédula No. 031-0220869-5, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XIX;

20.- AMANTINA LUZ GIL ALVAREZ, Cédula No. 39021-31, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XV;

21.- ANA BERKIS UREÑA, Cédula No. 031-0104990-0, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XV;

22.- ANA FERMINA MOSQUEA, Cédula No. 3114-46, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXI;

23.- ANA JULIA JIMENEZ VALDEZ, Cédula No. 79484-31, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XII;

24.- ANA LUCIA INOA, Cédula No. 031-0006289-2, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XX;

25.- ANA LUISA JIMENEZ, Cédula No. 031-01101251-0, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVIII;

26.- ANA MARIA FLETE, Cédula No. 900079-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVIII;

27.- ANA MARIA RODRIGUEZ VDA. PEGUERO, Cédula No. , el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XX;

28.- ANA MERCEDES GARCIA, Cédula No. 44356-31, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXI;

29.- ANA MERCEDES ORTIZ, Cédula No. 148008-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XX;

30.- ANA MERCEDES PADILLA, Cédula No. 66595-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVI;

31.- ANA SILVIA PEÑA, Cédula No. 63080-31, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XX;

32.- ANA SILVIA MARTINEZ, Cédula No. 86227-31, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XIX;

33.- ANA VICTORIA REYES, Cédula No. 91082-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXII;

34.- ANA YDALIA HIDALGO PAULINO, Cédula No. 048-0055020-6, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVIII;

35.- ANDREA MARIA ESTEVEZ, Cédula No. 034-0022379-2, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVI;

36.- ANDRES FEDERICO DE JESUS LUCIANO, Cédula No. 73469-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XX;

37.- BRUNILDA DEL CARMEN DEL MONTE, Cédula No. 031-0034362-7, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXI;

38.- ANGEL GABRIEL OLIVO BALBUENA, Cédula No. 031-0022235-9, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XV;

39.- ANGELA PICHARDO, Cédula No. 031-0024941-0, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XIX;

40.- ANSELMO JIMENEZ, Cédula No. 031-002704, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXII;

41.- ANTONIA ALT. SOSA, Cédula No. 127448-31, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XIX;

42.- ANTONIA DE LOS SANTOS GRULLON, Cédula No. 112738-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVI;

43.- ANTONIA LORA RAMOS, Cédula No. 15245-55, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXI;

44.- ANTONIO A. LOPEZ RUIZ, Cédula No. 001-1189184-2, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XV;

45.- ANTONIO RODRIGUEZ, Cédula No. 4746-42, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XV;

46.- ANTONIO TORIBIO, Cédula No. 3610-94, el apartamento No.1-4,

correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XIX;

47.- ARGENTINA PETRONILA PIMENTEL, Cédula No. 031-0154474, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXIII;

48.- ARIEL MOQUETE BATISTA, Cédula No. 031-0119699-0, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVIII;

49.- BASILIA CRUZ, Cédula No. 031-0120373-0, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXI;

50.- BASILIA DEL CARMEN RIVAS, Cédula No. 112747-31, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XIX;

51.- BASILIA ANT. REYES, Cédula No. 10217-34, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXI;

52.- BASILIO ANT. REYES, Cédula No. 10217-34, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVI;

53.- BELGICA ISABEL PEÑA, Cédula No. 095-009864-6, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVIII;

54.- BLASINA ALVAREZ, Cédula No. 66-96, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XII;

55.- BRUNILDA MA. VASQUEZ TORIBIO, Cédula No. 3158-65, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVI;

56.- BRUNILDA MERCEDES MOREL RODRIGUEZ, Cédula No. 98003-31, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XIX;

57.- BRUNO DE LA ROSA, Cédula No. 22109-37, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XV;

58.- CANDIDA MEJIA, Cédula No. 90856-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XV;

59.- CANDIDA PEÑA ABREU, Cédula No. 73972-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XV;

60.- CARLITA CABRERA CABRERA, Cédula No. 101-0005324-7, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XV;

61.- CARLOS RAFAEL HOLGUIN, Cédula No. 60114-47, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXI;

62.- CARMELA RAMOS, Cédula No. 108969-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVI;

63.- CARMEN DELGADO MOREL, Cédula No. 91713-31, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXII;

64.- MARIA GERTRUDIS POLANCO, Cédula No. 031-0105350-8, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XV;

65.- CASILDA DEL CARMEN GENAO, Cédula No. 6034-36, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXI;

66.- CECILIO ALMONTE ALMONTE, Cédula No. 11050-39, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XIX;

67.- CESAR MOYA RICOURT, Cédula No. 01-0198214-8, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XX;

68.- CLARA VARGAS CORDERO, Cédula No. 92250-31, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXII;

69.- CORINA ROSA PASCACIO, Cédula No. 35845-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVIII;

70.- COSMEN DAMIAN CASTRO, Cédula No. 031-0216008, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXII;

71.- CRISTINA FLETE, Cédula No. 031-0231527-0, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XX;

72.- CRUCITA OZORIA, Cédula No. 17350-39, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XV;

73.- DANIEL CASTRO, Cédula No. 1039-73, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XIX;

74.- DANILO MARTINEZ Y/O DOMINGO MARTINEZ, Cédula No. 8690-61 / 6490-61, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XX;

75.- DARIO ANTONIO FERNANDEZ MORALES, Cédula No. 031-0243986-0, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVIII;

76.- DELSI M. ALVAREZ Y FELIPE TAVERAS, Cédula No. 116375-31 /36454-54, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XV;

77.- DEMETRIO ANT. TRINIDAD, Cédula No. 88017-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXI;

78.- DEYCILILA TAVAREZ, Cédula No. 50695-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXI;

79.- DILCIA DALILA RODRIGUEZ, Cédula No. 031-0196576-6, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXII;

80.- DIOGENES TORIBIO, Cédula No. 031-0058875-9, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XV;

81.- DIONICIO CRUZ, Cédula No. 10566-40, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XIX;

82.- DOMINGO ANT. GUZMAN ALMANZAR, Cédula No. 49819-54, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XIX;

83.- DOMINGO RADHAMES NOESI, Cédula No. 031-0244021-5, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XX;

84.- DORA ESPERANZA RODRIGUEZ, Cédula No. 031-0120546-0, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVI;

85.- DULCE MARIA PARRA, Cédula No. 93425-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVIII;

86.- DULCE MARIA SALCEDO ABREU, Cédula No. 031-0022394-4, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XV;

87.- EDILIO ANTONIO VARGAS, Cédula No. 031-0012175-9, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVIII;

88.- EDUARDO A. GUZMAN MEJIA, Cédula No. 046-0005332-9, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVI;

89.- EDUARDO NUÑEZ, Cédula No. 031-0020476-7, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXII;

90.- EDY MARTE CABRERA, Cédula No. 26411-39, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XV;

91.- ANA ROSA VENTURA, Cédula No. 031-010374-3, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXIII;

92.- ELENA JAQUEZ, Cédula No. 9959-36, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXI;

93.- ELERIDA JUSTINA SANCHEZ, Cédula No. 031-0141006-2, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXI;

94.- ELEUTERIA DE LEON, Cédula No. 14889-39, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XV;

95.- ELIARDO ROSARIO, Cédula No. 7378-39, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVI;

96.- ELIAS ANT. DIAZ, Cédula No. 71271-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVIII;

97.- ELIDO ANTONIO DISLA, Cédula No. 2710-88, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVIII;

98.- EMILIA ALMONTE Y/O EUSTACIA ALMONTE, Cédula No. 039-10875-8 / 039-10895-6, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVIII;

99.- EMILIANO ANT. POLANCO, Cédula No. 101369-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVI;

100.- EMILIO DE JESUS ALMONTE, Cédula No. 031-0313569-2, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XV;

101.- ERASMO E. MARTINEZ, Cédula No. 75953-31, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXI;

102.- ERNESTO ROSARIO, Cédula No. 14640-38, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXII;

103.- ESPERANZA BATISTA, Cédula No. 031-0114667-2, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXI;

104.- ESTANISLAO ESPINAL RODRIGUEZ, Cédula No. 30448-54, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXIII;

105.- ESTELA ALTAGRACIA DIAZ GARCIA, Cédula No. 300402-1, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XV;

106.- ESTEVAN CRUZ GUAVA, Cédula No. 26885-48, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVI;

107.- EUGENIO ESTRELLA, Cédula No. 5584-39, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XX;

108.- EULOGIA SANTANA, Cédula No. 3515-32, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVI;

109.- EUSEBIO ANTONIO COSTE RUIZ, Cédula No. 29968-47, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXI;

110.- FABIANA NUÑEZ VARGAS, Cédula No. 12585-39, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVIII;

111.- FABIO BALBUENA, Cédula No. 40818-37, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVI;

112.- FARIDE ALTAGRACIA DUARTE H., Cédula No. 49780-56, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XX;

113.- FAUSTINO BEATO, Cédula No. 12699-36, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XX;

114.- FAUSTO TAVAREZ SILVERIO, Cédula No. 1855-97, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XX;

115.- FELICIA MARTINEZ, Cédula No. 19170-37, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XV;

116.- FELIPE ANTONIO BREA ROBLES, Cédula No. 365599-1ra., el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XX;

117.- FELIPE ANTONIO OLIVO SANTOS, Cédula No. 031-0241984-7, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVIII;

118.- ADENIA MIGUELINA BAEZ, Cédula No. 031-0058825-9, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XIX;

119.- FELIX RAFAEL POLANCO, Cédula No. 031-0195326-7, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVIII;

120.- FELIX DOMINGUEZ SANCHEZ, Cédula No. 14281-32, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXI;

121.- FIOR DALIZA TAVAREZ, Cédula No. 031-0126495-2, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVI;

122.- FRANCISCA ALMONTE, Cédula No. 14910-39, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XX;

123.- FRANCISCA ANT. HERNANDEZ, Cédula No. 53508-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVI;

124.- FRANCISCA SILVERIO, Cédula No. 16208-39, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XV;

125.- FRANCISCO ALMENGOT, Cédula No. 111060-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVIII;

126.- FRANCISCO ANT. HERNANDEZ, Cédula No. 53508-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XX;

127.- FRANCISCO ANT. GOMEZ REYES, Cédula No. 9331-46, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXI;

128.- FRANCISCO DIAZ ALMONTE, Cédula No. 047-18387, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXII;

129.- FREDDY ANT. ESTEVEZ, Cédula No. 031-0006730-9, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVI;

130.- GLADYS ALMONTE, Cédula No. 14688-31, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVIII;

131.- HECTOR MANUEL FERNANDEZ LANTIGUA, Cédula No. 031-0190237-1, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XV;

132.- HECTOR ROSARIO, Cédula No. 14430-39, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XV;

133.- HENRRY ANDRES ALMONTE, Cédula No. 094-0008950-5, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVIII;

134.- HERIBERTO MORAN, Cédula No. 031-005893, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVI;

135.- HERMINIA DE JS. VALDEZ, Cédula No. 27475-54, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVIII;

136.- HILDA ELENA MARTINEZ MARTINEZ, Cédula No. 29612-37, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVI;

137.- HIPOLITO ANTONIO SOSA, Cédula No. 79025-31, el apartamento

No.2-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XIX;

138.- ISABEL MARIA PICHARDO SOSA, Cédula No. 61163-31, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVIII;

139.- ISABEL MARIA VELOZ CABRERA, Cédula No. 14674-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXII;

140.- ISABEL OZORIA, Cédula No. 103390-31, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XX;

141.- ISIDRO ANTONIO BETANCES, Cédula No. 031-0202532-1, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXI;

142.- LUIS ALBERTO JIMENEZ, Cédula No. 031-0218949-9, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XX;

143.- JACQUELINE DEL CARMEN CASTILLO, Cédula No. 5677-95, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XX;

144.- AMALIA DEL CARMEN JIMENEZ, Cédula No. 031-0067000-3, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XV;

145.- JOEL MARTINEZ, Cédula No. 031-0111925-7, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVIII;

146.- JORGE RAFAEL SANCHEZ GARCIA, Cédula No. 90302-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXI;

147.- JOSE ADOLFO SANTOS, Cédula No. 687-94, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XIX;

148.- JOSE A. TORRES, Cédula No. 031-63885-1, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XIX;

149.- JOSE A. POLANCO, Cédula No. 33178-37, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XIX;

150.- JOSE ADRIANO PEREZ, Cédula No. 58484-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVI;

151.- JOSE ANT. MADERA, Cédula No. 148274-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVI;

152.- JOSE ANTONIO MUÑOZ GARCIA, Cédula No. 52997-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XX;

153.- JOSE ANTONIO SANCHEZ MATEO, Cédula No. 031-0306095-4, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XV;

154.- JOSE ANTONIO SANTANA, Cédula No. 031-0175509-2, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVI;

155.- JOSE CEFERINO PEÑA, Cédula No. 031-0124611-8, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXI;

156.- JOSE DISLA, Cédula No. 31935-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXII;

157.- JOSE DOLORES MUÑOZ, Cédula No. 031-0053925-7, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVI;

158.- JOSE FRANCISCO CONTRERAS, Cédula No. 4157-73, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXII;

159.- JOSE GARCIA, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXI;

160.- JOSE IGNACIO ALMONTE, Cédula No. 64269-31, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXII;

161.- JOSE LUIS GARCIA M., Cédula No. 031-0228286-4, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXI;

162.- JOSE ML. GRULLON INOA, Cédula No. 031-0048404-1, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVI;

163.- JOSE NEFTALI HENRIQUEZ, Cédula No. 031-0080025-3, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XX;

164.- JOSE OSCAR MERCADO, Cédula No. 113901-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XX;

165.- JOSE PORFIRIO DELANCE, Cédula No. 031-0050793-2, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXIII;

166.- JOSE RAFAEL CRUZ REYNOSO, Cédula No. 031-0023771-2, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVIII;

167.- JOSE RAFAEL ROSARIO, Cédula No. 12232-39, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XV;

168.- JOSE RAMON TEJADA LANTIGUA, Cédula No. 031-0192138-9, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXI;

169.- JOSE SANTIAGO GARCIA, Cédula No. 58080-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XX;

170.- JOSE SANTIAGO SALCEDO TORRES, Cédula No. 031-0008343-2, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XX;

171.- JOSE VICTOR SANCHEZ, Cédula No. 2457-94, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XV;

172.- JOSEFA PETRONILA DE LA CRUZ, Cédula No. 609-94, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XV;

173.- JOSEFA RAMONA PEÑA, Cédula No. 44133-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVIII;

174.- JOSEFINA AMARO, Cédula No. 031-00264426-1, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XX;

175.- JOSEFINA MORENO UREÑA, Cédula No. 031-0239968-4, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXI;

176.- JUAN ALBERTO ALMONTE, Cédula No. 031-005763-1, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXII;

177.- JUAN CARLOS CABRERA, Cédula No. 031-009301-2, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXIII;

178.- JUAN E. SOSA, Cédula No. 12035-38, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XV;

179.- JUAN ELIGIO BATISTA, Cédula No. 031-0074625-8, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXII;

180.- JUAN HERNANDEZ ROJAS, Cédula No. 3169-59, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXII;

181.- JUAN M. RODRIGUEZ, Cédula No. 031-0062033-9, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXI;

182.- JUAN RAFAEL DE LEON, Cédula No. 031-0260565-0, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXII;

183.- JUAN RAMON RODRIGUEZ GONZALEZ, Cédula No. 031-

0115020-3, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVI;

184.- JUAN TORIBIO, Cédula No. 031-0231941-9, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXI;

185.- JUANA BRUNILDA REYES, Cédula No. 031-0032365-2, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXIII;

186.- JUANA CRUZ GARCIA, Cédula No. 90263-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXII;

187.- JUANA DE JS. CABRERA, Cédula No. 141875-31, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVIII;

188.- JUANA EVANGELISTA LUNA, Cédula No. 35450-31, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXII;

189.- JUANA EVEDINA GOMEZ, Cédula No. 46692-31, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVI;

190.- JUANA FLORES CASTRO, Cédula No. 9228-73, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXIII;

191.- JUANA MARIA RODRIGUEZ, Cédula No. 078-19488-2, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XX;

192.- JULIA PAYAMPS, Cédula No. 14657-39, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXII;

193.- JULIAN ANTONIO BETANCES, Cédula No. 031-0076623-1, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVI;

194.- JULIANA SEVERINO MEJIA, Cédula No. 63603-31, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XV;

195.- JULIO CESAR CASTILLO HERNANDEZ, Cédula No. 001-0655672-3, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XIX;

196.- JULIO CESAR SURIEL GUZMAN, Cédula No. 031-0099448-6, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVIII;

197.- JUSTINA MERCEDES MENA, Cédula No. 198-96, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XV;

198.- JUSTINIANA DEL CARMEN CRUZ ACOSTA, Cédula No. 89953-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XIX;

199.- LEANDRO LUNA, Cédula No. 35164-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XV;

200.- LEONARDA ROSARIO VARGAS, Cédula No. 031-0200196-7, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVIII;

201.- LEONARDO ANTONIO SALAS TAVARES, Cédula No. 031-0278599-9, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXII;

202.- MILAGROS BAEZ, Cédula No. 137943-76, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXIII;

203.- LEONIDAS MONEGRO MOREL, Cédula No. 031-0181894-0, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XX;

204.- LUCIA DEL CARMEN DIAZ LAJARA, Cédula No. 11705-35, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVIII;

205.- LUCIA GARCIA, Cédula No. 140581-31, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVIII;

206.- LUIS ALBERTO NUÑEZ HERNANDEZ, Cédula No. 031-0035504-3, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XX;

207.- LUIS ALMANZAR NEPONUCEMO, Cédula No. 9965-39, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXII;

208.- LUIS ANT. CABRERA, Cédula No. 89254-31, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXII;

209.- LUIS CABRERA Y/O CATALINA LENDOF, Cédula No. 12864-38, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXII;

210.- LUIS HUMBERTO PEÑA, Cédula No. 64095-31, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXI;

211.- LUIS JOSE VIDAL F., Cédula No. 68574-31, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XX;

212.- LUIS LEONARDO RODRIGUEZ, Cédula No. 157926-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXI;

213.- LUIS MARIANO LUNA ARACENA, Cédula No. 118517-31, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVI;

214.- LUZ ANTONIO LUNA, Cédula No. 9943-36, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XX;

215.- LUZ CELESTE SANTIAGO, Cédula No. 031-015614-9, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XV;

216.- LUZ M. VARGAS BAEZ, Cédula No. 15130-34, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXI;

217.- LUZ MERCEDES SANCHEZ, Cédula No. 031-0113201-1, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVIII;

218.- LUZ MARIA RODRIGUEZ, Cédula No. 8820-34, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XIX;

219.- MANUEL ANTONIO VENTURA, Cédula No. 094-0012106-8, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXI;

220.- MANUEL DE JS. HERNANDEZ, Cédula No. 4081-35, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XIX;

221.- MANUEL F. MEZQUITA, Cédula No. 46610-31, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXI;

222.- MARCELINA JIMENEZ, Cédula No. 031-0047233-5, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XIX;

223.- MARCO DE JESUS ALVAREZ, Cédula No. 031-0140769-4, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXIII;

224.- MARCOS GONZALEZ, Cédula No. 112446-38, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVIII;

225.- MARCOS SANCHEZ, Cédula No. 21306-37, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XIX;

226.- MARIA ALMONTE, Cédula No. 031-0202478-8, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVI;

227.- MARIA ALT. RODRIGUEZ, Cédula No. 127133-31, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXII;

228.- MARIA ALTAGRACIA NUÑEZ, Cédula No. 031-0091953-3, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXIII;

229.- MARIA CONCEPCION PEREZ, Cédula No. 5737-31, el apartamento

No.2-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XX;

230.- MARIA CONCEPCION SANCHEZ RODRIGUEZ, Cédula No. 095-0009953-7, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXI;

231.- MARIA DEL CARMEN MEDRANO, Cédula No. 127115-31, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XX;

232.- FELICIA MERCEDES MARTINEZ, Cédula No. 119066-31, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXIII;

233.- MARIA ELENA BEATO, Cédula No. 60718-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVI;

234.- IGNACIO GUERRERO, Cédula No. 031-191194, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXII;

235.- MARIA JIMENEZ HENRIQUEZ, Cédula No. 101756-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XV;

236.- MARIA JOSEFINA POLANCO, Cédula No. 78217-31, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XX;

237.- MARIA LUCIA ABREU RAMIREZ, Cédula No. 031-0100233-9, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXII;

238.- MARIA LUDOVINA MEZQUITA, Cédula No. 12066-39, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXII;

239.- MARIA MERCEDES DOMINGUEZ, Cédula No. 83568-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XX;

240.- MARIA MINAYA, Cédula No. 031-0032270-4, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVIII;

241.- MARIA PEÑA, Cédula No. 7652-39, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXI;

242.- MARIA RAMONA FERNANDEZ, Cédula No. 124851-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVIII;

243.- MARIA YDALIA PEÑA, Cédula No. 4099-95, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXII;

244.- MARIA FRIAS, Cédula No. 4345-87, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVI;

245.- MARIBEL ORTIZ GONZALEZ, Cédula No. 086-0003604-3, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVI;

246.- MARIO GOMEZ COLLADO, Cédula No. 031-0055277-1, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XIX;

247.- MARTIN BEATO RAPOSO, Cédula No. 16755-39, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVIII;

248.- MAXIMO ESPINAL, Cédula No. 13927-39, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXIII;

249.- MIGUEL TORRES, Cédula No. 031-0200101-7, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XX;

250.- MELIDA MARIA SOSA PRUDOME, Cédula No. 2623-45, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXII;

251.- MERCEDES ANT. RODRIGUEZ, Cédula No. 036-0010734-0, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVI;

252.- MERCEDES ARIAS, Cédula No. 22387-4, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVI;

253.- MERCEDES CORTORREAL CASTILLA, Cédula No. 031-0215323-0, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XIX;

254.- MERCEDES RIVAS, Cédula No. 128168-31, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XV;

255.- MIGUELINA DEL CARMEN DILONE, Cédula No. 096-0010498-9, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XX;

256.- MIREYA POLANCO, Cédula No. 4390302-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XX;

257.- MIRTHA BRUGAL, Cédula No. 031-0300472-1, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XIX;

258.- MODESTA INFANTE, Cédula No. 15387-37, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXII;

259.- MODESTO ANTONIO RODRIGUEZ PERALTA, Cédula No. 362763-1, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XV;

260.- JUAN ESTEBAN HERNANDEZ, Cédula No. 031-005750-8, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXIII;

261.- NICALO CABRERA, Cédula No. 11129-40, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVI;

262.- NICOLAS PIMENTEL ACOSTA, Cédula No. 89211-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXII;

263.- NORMA CRUZ MATA, Cédula No. 63257-31, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XX;

264.- NORMA SANTOS, Cédula No. 20826-37, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XV;

265.- OCTAVIO C. AUGUSTO ROSARIO, Cédula No. 95659-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVI;

266.- OCTAVIO RODRIGUEZ, Cédula No. 8461-46, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XIX;

267.- OLIVO CONTRERAS CONTRERAS, Cédula No. 97696-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXII;

268.- ONEIDA MARIA RODRIGUEZ, Cédula No. 8171-33, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XX;

269.- ORLANDO RAMOS, Cédula No. 031-0008275-5, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVIII;

270.- PABLO DE LA CRUZ VILLAMAN, Cédula No. 52349-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XX;

271.- PABLO GENARO PICHARDO, Cédula No. 13539-61, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVI;

272.- PABLO MARTE MARTE, Cédula No. 5640-94, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVIII;

273.- PABLO RODRIGUEZ DURAN, Cédula No. 10336-32, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XIX;

274.- PEDRO ANT. DIAZ HERNANDEZ, Cédula No. 27874-56, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XXI;

275.- PEDRO ANTONIO MEJIA, Cédula No. 85541-31, el apartamento

No.1-3, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVIII;

276.- PEDRO JOSE MARTINEZ, Cédula No. 086-0000221-9, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVI;

277.- PEDRO MARIA TORRES LORA, Cédula No. 031-0282366-7, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XX;

278.- PEDRO PABLO RODRIGUEZ, Cédula No. 42268-37, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVIII;

279.- JOSE OSVALDO CIRIACO, Cédula No. 23557-37, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XX;

280.- PIO PERALTA, Cédula No. 10388-39, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XV;

281.- POLIBIO REYNALDO BAUTISTA, Cédula No. 119271-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XX;

282.- PORFIRIO AMARO, Cédula No. 031-0129614-7, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVIII;

283.- PORFIRIO MOREL, Cédula No. 58772-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXIII;

284.- PRUDENCIA QUITERO, Cédula No. 4442-39, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XV;

285.- RADHAMES ANT. PEREZ, Cédula No. 105685-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVIII;

286.- RAFAEL ANTONIO DURAN PICHARDO, Cédula No. 031-0034472-4, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XIX;

287.- RAFAEL DOÑE SENA, Cédula No. 031-0196207-8, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XV;

288.- RAFAEL LEOCADIO GRULLON BELLIARD, Cédula No. 031-0065653-1, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVIII;

289.- RAFAEL LEONARDO COLLADO, Cédula No. 79422-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXIII;

290.- RAFAEL LEONIDAS MARTINEZ MINAYA, Cédula No. 031-0256521-9, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXII;

291.- RAFAEL ORTIZ, Cédula No. 031-0240600-0, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXIII;

292.- RAFAEL SERRATA, Cédula No. 031-02850-2, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXIII;

293.- RAFAEL ULLOA, Cédula No. 10455-38, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XV;

294.- ALTAGRACIA VARGAS, Cédula No. 36446-31, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XVIII;

295.- RAMON ANDUJAR, Cédula No. 031-0193336-8, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XIX;

296.- RAMON ANIBAL PEÑA FELIPE, Cédula No. 7199-41, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XV;

297.- RAMON ANT. PEREZ, Cédula No. 7831-32, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XIX;

298.- RAMON ANTONIO SANTANA, Cédula No. 7813-46, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XV;

299.- RAMON ANTONIO VENTURA T., Cédula No. 92190-31, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXII;

300.- RAMON DE LA CRUZ, Cédula No. 031-0032051-8, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVI;

301.- RAMON EDUARDO GOMEZ, Cédula No. 455-73, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXI;

302.- RAMON EMILIO JIMENEZ GONELL, Cédula No. 031-0073809-9, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XX;

303.- RAMON EMILIO SANTANA, Cédula No. 9985-36, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVIII;

304.- RAMON HUMBERTO CRUZ, Cédula No. 9250-32, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XV;

305.- RAMON NICANOR ROSARIO, Cédula No. 89362-31, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXI;

306.- RAMON RAFAEL BAUTISTA, Cédula No. 031-0127843-4, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXIII;

307.- RAMONA FIDELIA ABREU DOMINGUEZ, Cédula No. 031-0128203-0, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXII;

308.- RAMONA VICENTE, Cédula No. 031-0242224-7, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVI;

309.- REGLA MARTINEZ RODRIGUEZ, Cédula No. 16696-39, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XV;

310.- REYNA RAMONA FRANCISCO, Cédula No. 103708-31, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXIII;

311.- RICAR FELIPE HERNANDEZ GARCIA, Cédula No. 031-0246982-6, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXI;

312.- ROBERTO ANTONIO PEREZ/MARIA PEREZ, Cédula No. 115258-35, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXIII;

313.- ROBERTO DE LA CRUZ Z., Cédula No. 031-0038523-0, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXIII;

314.- ROLANDO ANTONIO PEREZ, Cédula No. 031-0074389-1, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVIII;

315.- ROMERL MARCELINO ARIAS VALENTIN, Cédula No. 031-0079804-4, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXII;

316.- ROMUALDO DE JS. QUEZADA SANTOS, Cédula No. 031-0028906-9, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XXI;

317.- ROSENDO CARELA, Cédula No. 031-0128482-0, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVI;

318.- YOLANDA UREÑA OVALLE, Cédula No. 264092-1ra., el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXII;

319.- SANTANA CABRERA, Cédula No. 9344-38, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXIII;

320.- SANTIAGO PEÑA, Cédula No. 031-005396709, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXIII;

321.- SANTIAGO JIMENEZ VENTURA, Cédula No. 031-0190386-6, el

apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXI;

322.- SANTIAGO JOSE PEÑA, Cédula No. 86061-31, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XV;

323.- SATURNINO DOMINGO ARACENA A., Cédula No. 031-0140583, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVI;

324.- SERGIO AURELIANO GARCIA, Cédula No. 56408-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XX;

325.- SEVERINO ANTONIO PAULINO LUGO, Cédula No. 37813-54, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXII;

326.- OTILIO LUCIANO HERNANDEZ, Cédula No. 031-0028016-7, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXIII;

327.- SILVESTRE MEDINA VALERIO, Cédula No. 37476-37, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XIX;

328.- TEODORO M. REYES, Cédula No. 37837-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XVI;

329.- TIMETORI JOSEFINA TORRES GARCIA, Cédula No. 047-0058130-1, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXI;

330.- TOMAS CANTORBERI SILVERIO, Cédula No. 031-0216512-7, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXIII;

331.- VALENTINA TORIBIO, Cédula No. 142015-1, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XV;

332.- VENTURA PERALTA, Cédula No. 031-0124611-8, el apartamento No.2-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXIII;

333.- VICENTE CRUZ PEÑA, Cédula No. 14749-38, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.6, de la Manzana XVI;

334.- VICENTE SEVERINO POLANCO, Cédula No. 031-0276519-1, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XVI;

335.- VICTOR ALFREDO MARTINEZ, Cédula No. 95878-31, el apartamento No.1-3, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXI;

336.- VICTORIA VASQUEZ DE CESPEDA, Cédula No. 0310190918-6, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XVIII;

337.- VICTORIANO DE LA ROSA, Cédula No. 94172-31, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXII;

338.- VITALINA MABER, Cédula No. 031-0099858-6, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XV;

339.- CRISTINA ALT. SOSA BRITO, Cédula No. 001-024066-8, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVI;

340.- YOLANDA ABREU, Cédula No. 0310043327-9, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXI;

341.- YOLANDA MARIA SALCE, Cédula No. 031-0069237-9, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.1, de la Manzana XVIII;

342.- ZACARIAS PORFIRIO OZORIA, Cédula No. 89468-31, el apartamento No.1-4, correspondiente al Edificio No.5, de la Manzana XXI;

343.- LUISA ARELIS DEL CARMEN TAVAREZ DE L., Cédula No. 106840-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XX;

344.- HENRRY MEJIA GUTIERREZ, Cédula No. 031-0143551-3, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XX;

345.- FELIPE PARRA, Cédula No. 031-0180030-8, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.4, de la Manzana XXI;

346.- ROSA E. VARGAS, Cédula No. 096-0009826-4, el apartamento No.2-2, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXIII;

347.- HENRIQUETA ARIAS, Cédula No. 031-0051733-7, el apartamento No.2-3, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXIII;

348.- MONICA ANT. BONILLA, Cédula No. 75813-31, el apartamento No.2-4, correspondiente al Edificio No.2, de la Manzana XXIII;

349.- ANDRES REYNOSO, Cédula No. 88682-31, el apartamento No.1-1, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXIII;

350.- WILLIAN AYAX ROSARIO ROMAN, Cédula No. 139423-31, el apartamento No.1-2, correspondiente al Edificio No.3, de la Manzana XXIII;

Artículo 3.- Se otorga Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales para que a nombre y representación del Estado Dominicano suscriba los contratos de **DONACION** de apartamentos a las personas indicadas en el Artículo 2 del

presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.304-96 que dispone la distribución de los apartamentos del Conjunto Habitacional "Zona Franca", de Santiago de los Caballeros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 304-96

CONSIDERANDO: Que de las miles de solicitudes formuladas al Gobierno, clasifican, entre otras, las personas señaladas en el presente decreto para ser favorecidas con la asignación de apartamentos del Conjunto Habitacional "Zona Franca", Santiago.

VISTA la Ley No. 1832 del 3 de noviembre de 1948.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se dispone la distribución de los apartamentos del Conjunto Habitacional "Zona Franca", Santiago.

Párrafo: El costo de cada apartamento es de RD\$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100), con un inicial de QUINCE MIL PESOS CON 00/100 (RD\$15,000.00) y el resto pagadero en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$500.00.

Artículo 2.- Los apartamentos del Conjunto Habitacional Zona Franca, Santiago quedan asignados a las personas siguientes:

1.- ALEXANDRA ANTONIA CABRERA PEÑA, Cédula No. 096-0008474-4, el apartamento No.1A, correspondiente al Edificio No.33;

2.- AMABLE DILONE, Cédula No. 031-17698-5, el apartamento No.3B,